

Jornada recorrido principales modificaciones reglamentarias TMP

FECHA DE CELEBRACIÓN Y LUGAR DE IMPARTICIÓN

26 de noviembre de 2019, en
Madrid

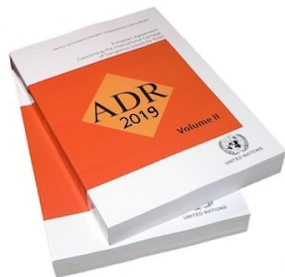
MODALIDAD: Presencial

DURACIÓN: 5 horas, en horario de
mañana de 9:30 a 15:00 h



BEQUINOR

en colaboración con



JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS

BEQUINOR, en colaboración y con el apoyo institucional de la **Dirección General de Transportes Terrestres del Ministerio de Fomento**, organiza esta jornada cuyos objetivos son los siguientes:

- ✓ Dar a conocer los principales cambios en el transporte de MM.PP. por carretera introducidos por el **ADR 2019**, así como las principales **modificaciones en el ROTT y en el Real Decreto 97/2014**.
- ✓ Resolver las dudas que pueda plantear la confección del Informe Anual de MMPP de 2019 según la nueva Orden FOM 606/2018, de 25 de mayo: **se aclararán los puntos más conflictivos a la hora de grabar y enviar los datos del informe anual en la plataforma informática habilitada para ello.**

Entre el 1 de enero y el 30 de junio de 2019 las empresas deben haberse adaptado al ADR 2019. Por otro lado, desde el pasado mes de marzo todas las empresas deben haber presentado por primera vez el preceptivo Informe Anual de Mercancías Peligrosas según la Orden FOM 606/2018.

En este curso le facilitamos las claves para la adaptación a estas normativas.

PROGRAMACIÓN DE LOS CONTENIDOS

Novedades del ADR 2019

Disposiciones generales

Clasificación

Lista de MM.PP.

Disposiciones relativas a la utilización de los embalajes y las cisternas

Procedimiento de la expedición

Construcción de envases, embalajes y cisternas

Disposiciones relativas a las condiciones de transporte, la carga la descarga y la manipulación

Disposiciones relativas a las tripulaciones, al equipamiento y a la explotación de los vehículos y la documentación

Construcción y aprobación de los vehículos

Modificaciones en el ROTT y en el Real Decreto 97/2014

Informe Anual de MMPP

Se aclararán los puntos más conflictivos a la hora de grabar y enviar los

datos del informe anual en la plataforma informática habilitada para ello.

PONENTES

Irene González, Jefa de Sección del Departamento de Mercancías Peligrosas de la Dirección General de Transportes Terrestres, del Ministerio de Fomento

Javier Sáez Lozano, Director de KEMLER

SOBRE BEQUINOR

BEQUINOR (Asociación Nacional de Normalización de Bienes de Equipo y Seguridad Industrial) es una asociación sin ánimo de lucro **con más de 50 años de historia al servicio de la Seguridad Industrial**, siendo sus pilares fundamentales **la reglamentación técnica, la normalización y la formación**. Realiza un trabajo de eminente carácter técnico, **colaborando con la Administración en la elaboración y modificación de reglamentos técnicos de seguridad y formando a profesionales con el fin de mejorar la seguridad en los procesos industriales y conseguir así minimizar los riesgos para las personas, el medio ambiente y las propias instalaciones**. Es también Secretaría Técnica en normalización de bienes de equipos industriales, equipos a presión, almacenamiento de productos químicos e inspección reglamentaria almacenamiento de productos químicos.

PRECIOS	hasta el 12 de noviembre inclusive	Después de esa fecha
Asociados BEQUINOR	212 € + 21 % IVA	233 € + 21 % IVA
No Asociados BEQUINOR	303 € + 21 % IVA	333 € + 21 % IVA

Incluye la documentación del curso

INSCRIPCIONES

BEQUINOR

C/ Príncipe de Vergara, 116, 1º D - 28002 Madrid

Teléfonos 91 577 68 47 / 91 575 54 66

Correo electrónico: bequinor@bequinor.org / maria.rodriguez@bequinor.org

La inscripción se realizará remitiendo a BEQUINOR el formulario correspondiente, acompañado de una copia del justificante de la transferencia efectuada a la cuenta bancaria:

IBAN: ES62 0234 0001 09 9015255765 indicando el nombre del asistente y “**Principales Modificaciones TMP**”.

Fecha límite de inscripción: 24 de noviembre. El número de plazas está estrictamente limitado.

La inscripción será efectiva exclusivamente tras la confirmación de la transferencia.

Las cancelaciones deben ser comunicadas por FAX a BEQUINOR. Para cancelaciones recibidas antes de finalizar la fecha límite de descuento correspondiente, será devuelto el 80% del importe abonado, reteniéndose el 20 % en concepto de gastos de gestión. Si son recibidas con posterioridad a esa fecha, se retendrá el 100% de la cuota. BEQUINOR se reserva el derecho de modificar las fechas de celebración de la jornada o de anularla. En este caso, se devolverán la cuota de inscripción.

